

SECRETO

ANEXO No. 0259

REPÚBLICA DE CHILE
JUNTA DE GOBIERNO

EJEMPLAR No 42 / HOJA No 1

DINA (3) No 12 / Reg. Distr.

OBJ: Solicita apoyo nuevo
organismo Nacional.

REF: Decreto creación DINA

SANTIAGO, 5 ENE. 1977

DELE. POTE. DE LA H. JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

- 1.- Pongo en conocimiento de Ustia que se ha creado la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) con personal de las Instituciones Armadas y Policiales de la República, organismo que asesorará a la Junta Militar en todas las materias referidas a Seguridad Interior y Exterior del Estado, para lo cual dependerá exclusivamente de la Junta que me honro en presidir.
- 2.- Dadas las delicadas materias que el organismo nacional deberá tratar en las diferentes necesidades del Acosador Nacional, se solicita a Ustia disponer que los medios de su dependencia presten la máxima colaboración a los miembros de la DINA cuando les sea requerido, a la vez que guarden absoluta reserva en las investigaciones que les corresponda participar.
- 3.- Por obvios razones de elemental seguridad, las personas de los servicios de la dependencia de Ustia no podrán hacer comentarios o divulgar lo que por los funcionarios de la DINA, a través de los queda prohibido dar a conocer su existencia.
- 4.- Consecuentemente, mucho se agradecerá a Ustia guardar la cooperación solicitada a través de la Junta de reserva las instrucciones que mantengan en el más estricto sigilo todas las actividades que cumple el organismo recientemente creado.



Salvo a Ustia
[Signature]
 AUGUSTO PINCHER
 Genl. de Eje.
 Pote. H. Junta Militar de Gob.